

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de diciembre de 1962, ratificado por la Comisión Municipal de Gobierno en 3 de febrero de 1965, por la presente se convoca concurso entre los Profesores del Laboratorio Municipal de Higiene de Madrid para proveer en el mismo las 16 Jefaturas que se expresan, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso entre los Profesores del Laboratorio Municipal de Higiene del Ayuntamiento de Madrid, para proveer las siguientes plazas:

1 de Subdirector, dotada con el haber inicial de 55.800 pesetas anuales.

3 de Jefes de Departamento, dotadas con el haber inicial de 51.240 pesetas anuales.

12 de Jefes de Servicio o Sección, dotadas con el haber inicial de 47.580 pesetas anuales.

Las tres Jefaturas de Departamento, serán las siguientes:

Epidemiología e Inspección Sanitaria de locales.

Represión de fraudes.

Servicios de Veterinaria.

Las 12 Jefaturas de Servicio o Sección, serán las que a continuación se indican:

Parque de Desinfección.

Parque de Ambulancias.

Parque Antirrábico, Epizootología y Zoonosis.

Sueroterapia y vacunoterapia.

Hemoterapia y Transfusiones.

Profilaxis de la rabia.

Análisis clínicos.

Inspección Química.

Toxicología y contaminación atmosférica.

Microbiología general.

Aguas potables y residuales, y productos industriales.

Análisis y diagnósticos veterinarios.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia o Municipio, y será requisito exigible la entera dedicación al mismo.

Tercera. Se considerarán méritos por orden de preferencia:

a) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales y la especialización en las funciones.

b) Méritos alcanzados en el desempeño del anterior cargo.

c) Cargos desempeñados con laboriosidad y competencia dentro de los Cuer-

pos Sanitarios del Ayuntamiento de Madrid, y recompensas obtenidas por su actuación en los mismos.

d) Años de servicios prestados en los Cuerpos Sanitarios del Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales.

e) Méritos contraídos en el ejercicio profesional.

Cuarta. Los Profesores del Laboratorio Municipal de Higiene del Ayuntamiento de Madrid que deseen tomar parte en el concurso, lo solicitarán mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, que deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad.

Con las instancias se presentarán los méritos y servicios que estimen oportuno alegar, acompañados de una relación de los mismos.

El concursante, que desee presentarse a más de una plaza cursará instancia individual para cada una de ellas.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de los concursantes admitidos y la de los excluidos, si los hubiera.

Sexta. De conformidad con lo establecido en el artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Catedrático de la Facultad de Medicina, otro de la de Farmacia y otro de la de Veterinaria, el Director del Laboratorio Municipal, un representante de la Dirección General de Sanidad, uno del Colegio Oficial de Médicos, otro del Colegio Oficial de Farmacéuticos y otro del de Veterinarios, y el representante de la Dirección General de Administración Local, si este organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de los componentes de aquél, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a 10 puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación

real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder ser propuesto.

Octava. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía-Presidencia, a favor de los concursantes que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, teniendo la facultad de declarar desierto el concurso.

Novena. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 27 de febrero de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—59.516)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA NORMA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DEL GRUPO DE "CONFITERIAS, PASTELERIAS Y BOLLERIAS"

Visto el expediente instruido en esta Delegación con motivo del intentado Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Confiterías, Pastelerías y Bollerías", encuadrado en el Sindicato Provincial de Alimentación.

Resultando que la Delegación Provincial de Sindicatos dirigió escrito a este Organismo, al que se adjuntaban las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberadora del referido Convenio y el informe del Presidente de la misma, en el que se hacía constar la imposibilidad de llegar a un acuerdo, por lo que, la referida Delegación Sindical solicitada de esta Delegación se procederá a dictar la resolución oportuna de acuerdo con las normas legales en vigor;

Resultando que convocados los Vocales de la Comisión Deliberadora del expresado Convenio ante esta Delegación, con el fin de tratar de obtener el acuerdo de los mismos sobre las materias objeto de las anteriores deliberaciones, después de varias reuniones no se logró dicho acuerdo.

Considerando que la competencia de esta Delegación para entender en las presentes actuaciones y dictar normas con

fuerza de obligar, viene determinada por el apartado 4.º del artículo 16 del Reglamento de 22 de julio de 1958, con la nueva redacción dada al mismo por la Orden de 12 de abril de 1960 y Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 23 de julio del mismo año, en relación con el artículo 8 de la Ley de 24 de abril de 1958;

Considerando que según se desprende de la exposición de motivos de la Ley de Convenio Colectivos Sindicales de 24 de abril de 1958, el espíritu que informa la misma es el de que, conforme a lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de 16 de octubre de 1942 las Reglamentaciones de Trabajo no contienen sino las condiciones mínimas de la relación laboral y "por encima de ellas, cabe el establecimiento de otras más ventajosas", no reservándose en este aspecto de la contratación colectiva más facultades la Administración, que la de aprobar o no como adecuados los Convenios pactados y la dictar o no Normas de obligado cumplimiento en sustitución de los no logrados;

Considerando que de no lograrse en un Convenio la justa adecuación de la retribución a la clase de trabajo prestado y a los índices del coste de vida, así como la debida proporción con las escalas salariales de actividades laborales de la misma zona y similares y comparables, es inexcusable que la Norma de obligado cumplimiento que dicte la Autoridad Laboral deba afrontar y solucionar el problema socio-económico que la falta de pacto entre las partes plantea;

Considerando que pese a que las tablas salariales vigentes en la actividad laboral que nos ocupa, son de reciente promulgación, ya que fueron aprobadas por Orden de este Ministerio de 8 de julio de 1964, es procedente dictar Norma de obligado cumplimiento que sustituya al Convenio Colectivo Sindical no logrado, ya que las remuneraciones promulgadas por la citada Orden ministerial, fueron propuestas por el Sindicato Nacional de Alimentación, recogiendo en ella «el acuerdo tomado por las Representaciones Económica y Social» del Grupo de Confiterías, Pastelerías y Bollerías, por lo que, en su consecuencia, los aumentos retributivos que nos ocupan no fueron propuestos por este Ministerio, sino propuestos, concedidos y pactados por las Representaciones Sindicales de las empresas afectadas, lo que forzosamente hace presumir que los interesados conocían que estos incrementos del coste de la mano de obra eran perfectamente soportables por las economías de todas las empresas, fuera cualquiera su organización, su potencia económica y su localización geográfica, máxime cuando al entrañar el artículo 1.º de la repetida Orden ministerial una modificación del 33 de la Reglamentación Nacional de Trabajo aplicable, las remuneraciones en él establecidas tienen el ca-

carácter de mínimas, y si con este carácter deben ser aplicadas a empresas y zonas geográficas más deprimidas que la de Madrid y a trabajadores que radican en localidades de índice de coste de vida inferior al de esta capital, resulta incuestionable que a aquéllas y a éstos deben asignarse retribuciones superiores a las mínimas legales, por cuanto los niveles salariales de Madrid son superiores a aquellos mínimos.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo, ha resuelto:

Aprobar la Norma de obligado cumplimiento por la que se han de regir las relaciones laborales del personal que presta servicios en las empresas de Confeiterías, Pastelerías y Bollerías, de la provincia de Madrid, con arreglo al siguiente texto, que se publicará conjuntamente con la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Normas laborales de obligado cumplimiento aplicables a "Confeiterías, Pastelerías y Bollerías"*

Artículo 1.º *Ambito.*—Las presentes Normas afectarán a las empresas de esta provincia y a las que en ella desarrollen su actividad, comprendidas en el ámbito de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Turrón y Mazapán y en los Obradores de Confeiterías, Pastelerías y Masas Fritas aprobada por la Orden de este Ministerio de 21 de mayo de 1948.

Artículo 2.º *Vigencia.*—Estas normas entrarán en vigor el día 1.º del mes siguiente a aquél en que fueran publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y continuarán vigentes durante dos años, sin perjuicio de que puedan ser revisadas en caso de promulgación de disposiciones que las afecten fundamentalmente.

Artículo 3.º *Asignación carencia de incentivo.*—Todo el personal que trabaje por cuenta y dependencia de las empresas afectadas, cualquiera que sea su categoría profesional, que no preste servicios remunerados por el sistema de destajo, prima o incentivo a la producción, percibirá, única y exclusivamente durante los días en que real y efectivamente trabaje, una asignación en concepto de carencia de incentivo, equivalente al 20 por 100 del "salario base" fijado en el apartado 2.º del artículo 1.º de la Orden de 8 de julio de 1964, por la que se modifica el artículo 33 de la Reglamentación de 28 de mayo de 1948, sin que ello entrañe pérdida, variación ni compensación alguna de las retribuciones previstas en la citada Reglamentación, no computándose, por otra parte, dicha asignación de carencia de incentivo los domingos, fiestas no recuperables, vacaciones, etc., ni a los efectos de gratificaciones, Plus Familiar y ningún otro concepto.

Artículo 4.º *Trabajo a prima, destajo o incentivo.*—Las empresas que tengan implantado el sistema de destajo, prima o incentivo, o que los implanten en el futuro, deberán garantizar a sus trabajadores que alcancen un rendimiento normal, un incremento de la retribución consistente, cuando menos, en un 25 por 100 de sus salarios base incrementados con los aumentos por antigüedad que a cada uno pudiera corresponderle.

Artículo 5.º *Garantía personal.*—Se respetarán las situaciones personales que, consideradas globalmente y cómputo anual, sean superiores a las presentes Normas, manteniéndose estrictamente «ad personam».

Artículo 6.º *Compensación.*—Las condiciones resultantes de estas Normas son compensables en su conjunto con las ya establecidas en el momento de su entrada en vigor, sea cualquiera el origen o causa de las mismas.

Artículo 7.º *Absorción.*—Las condiciones establecidas en las presentes Normas son absorbibles por cualquier otra que, por disposición legal, Convenio Colectivo Sindical, contrato individual, etcétera, puedan establecerse en lo sucesivo.

Madrid, 25 de febrero de 1965.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez Cervera.

(G. C.—962)

(O.—59.517)

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército**

**ANUNCIO**

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican correspondientes al Servicio de Vestuario con destino a la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

- 100 abrigo impermeables 3/4, al precio límite de 750 pesetas unidad.
- 1.500 pares alpargatas deporte, al precio límite de 100 pesetas par.
- 1.000 boinas, al precio límite de 70 pesetas unidad.
- 250 pares botas de salto, al precio límite de 350 pesetas par.
- 4.500 pares calcetines hilo, al precio límite de 20 pesetas par.
- 500 pares calcetines lana, al precio límite de 40 pesetas par.
- 500 pares calcetines nylon negros, al precio límite de 36 pesetas par.
- 2.500 calzoncillos, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 400 camisas blancas, al precio límite de 200 pesetas unidad.
- 500 camisas verdosas H. N., al precio límite de 125 pesetas unidad.
- 1.600 camisetas, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 300 corbatas, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 950 cubiertos, al precio límite de 35 pesetas unidad.
- 500 ceñidores, al precio límite de 75 pesetas unidad.
- 8.100 emblemas brazo, al precio límite de 18 pesetas unidad.
- 500 emblemas boina, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 7.100 emblemas pecho, al precio límite de 14 pesetas unidad.
- 1.000 gorras de faena, al precio límite de 60 pesetas unidad.
- 50 monos azules, al precio límite de 250 pesetas unidad.
- 1.500 pañuelos, al precio límite de 8 pesetas unidad.
- 1.000 toallas, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 1.000 trajes de faena, al precio límite de 500 pesetas traje.
- 700 pares zapatos, al precio límite de 160 pesetas par.
- 400 pares guantes blancos, al precio límite de 25 pesetas par.
- 600 pares guantes avellana, al precio límite de 30 pesetas par.
- 200 pares guantes de salto, al precio límite de 200 pesetas par.
- 500 pantalones deporte, al precio límite de 100 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas, del día 2 de abril de 1965.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el Pliego de Condiciones Legales y la copia debidamente firmada.—Los pliegos de Condiciones Técnicas y Legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

*Modelo de proposición*

Don ... (nombre y apellidos) ..., domicilio ..., calle ..., núm. ..., teléfono ..., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ..., en nombre ... propio o como apoderado legal de ..., hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el D. O. del Ministerio del Ejército y

«Boletín Oficial del Estado» y de los Pliegos de Condiciones que han de regir para esta subasta urgente, para la adquisición de ... y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra) ... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ... (número y letra) pesetas cada ...

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) ... pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie.—Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de marzo de 1965.—El General-Presidente, Alfonso García Lapuya. (O.—59.527)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRAS de mejora y ampliación de las redes generales de distribución y saneamiento de Fuengirola (Málaga).

Hasta las trece horas del día 22 de marzo de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 66.729.415,66 pesetas.

La fianza provisional, a 1.334.588,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de marzo de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ...., provincia de ...., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ...., provincia de ...., calle de ...., número ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos/ escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta*

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del

proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—828)

(O.—59.944)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRAS de los proyectos modificados de precios de red de distribución de aguas y de saneamiento de Ollauri (Logroño).

Hasta las trece horas del día 22 de marzo de 1965 se admitirán en el Negociado

de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta. El presupuesto de contrata asciende a 1.708.499,38 pesetas.

La fianza provisional, a 34.170,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de marzo de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ...., provincia de ...., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ...., provincia de ...., calle de ...., número ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ...., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta*

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—829)

(O.—59.945)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRAS de abastecimiento de agua conjunto a Palomares del Campo y Montalbo (Cuenca).

Hasta las trece horas del día 22 de marzo de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.211.000,00 pesetas.

La fianza provisional, a 84.220,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de marzo de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ...., provincia de ...., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ...., provincia de ...., calle de ...., número ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ...., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desecha-

da toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta*

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—830)

(O.—59.946)

**Ministerio de Hacienda**

**LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Luisa Cuevas Guzmán, María Isabel Muñoz Serna, Concepción García Rivas, Raquel Díaz García y María Jesús de la Fuente García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1965.—El Segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

(G.—2.921)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**CANAL DE ISABEL II**

**EXPROPIACIONES**

Aprobado técnicamente el proyecto del «Canal del Atazar —2.ª Sección Torrelaguna— Goloso» por Orden ministerial de 22 de septiembre de 1961, y el expediente de información pública por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 9 de abril de 1962, se iniciaron las oportunas diligencias previas para la formación del correspondiente expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de las fincas afectadas en el término municipal de Madrid, confeccionado la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con motivo de la ejecución de dichas obras, las cuales fueron declaradas de urgencia por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 7 de septiembre de 1962, a los efectos de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las mismas.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 16 de junio de 1963, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha resuelto abrir un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», para que cualquier persona natural o jurídica pueda aportar datos a fin de rectificar posibles errores de la relación de propietarios que se publica a continuación, o formular oposición, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la citada Ley, debiendo presentar a tal efecto los documentos de prueba en que se base la alegación ante la Alcaldía de esta capital, o en esta Delegación.

Madrid, 17 de febrero de 1965. — El Delegado del Gobierno, Carlos López Quesada.

*Relación concreta e individualizada de las fincas afectadas por las obras del «Canal del Atazar —2.ª Sección y su camino de Servicio», en el término municipal de Madrid (antes Fuencarral y El Pardo)*

Número de orden: 1. — Propietarios: Nombre o razón social: Urbanización Valdeazor, S. A. — Residencia y domicilio: Juan Bravo, 18, Madrid. — Fincas: Clase: Monte y pastos.—Situación: Valdelamasa y Goloso. — Administradores, arrendatarios o aparceros: El propietario.

Número de orden: 2. — Propietarios: Nombre o razón social: Doña Isabel Falguera Moreno, Duquesa viuda del Infanzado, o Dirección General de Ganadería. Residencia y domicilio: Don Pedro, número 1, Madrid (Ministerio de Agricultura).—Fincas: Clase: Monte y pastos.—Situación: Valdelamasa y Goloso. — Ad-

ministradores, arrendatarios o aparceros: El propietario.

Número de orden: 4. — Propietarios: Nombre o razón social: Primera Región Militar.—Residencia y domicilio: Capitanía General.—Fincas: Clase: Monte y pastos.—Situación: El Goloso.—Administradores, arrendatarios o aparceros: El propietario.

Número de orden: 6. — Propietarios: Nombre o razón social: Primera Región Militar.—Residencia y domicilio: Capitanía General.—Fincas: Clase: Monte y pastos.—Situación: El Goloso.—Administradores, arrendatarios o aparceros: El propietario.

Número de orden: 8. — Propietarios: Nombre o razón social: Patrimonio Nacional.—Residencia y domicilio: Palacio de Oriente.—Fincas: Clase: Monte y pastos.—Situación: El Goloso.—Administradores, arrendatarios o aparceros: El propietario.

(G. C.—914)

(I.—2.338)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial**

**Distrito Forestal de Madrid**

**Jefatura**

*Anuncio deslinde monte núm. 90 "Dehesa Boyal", de Montejo de la Sierra*

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte «Dehesa Boyal», núm. 90 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, pertenencia y término municipal de Montejo de la Sierra, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 22 de junio de 1965, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Luis Cutun Antoranz, comenzando en el punto más al Norte del citado predio.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las Oficinas de este Servicio, Princesa, núm. 22, tercero izqda., apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el Expediente de Deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el Expediente.

La publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra se considerará como notificación personal (artículo 96).

Madrid, 27 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Jaime Torres.

(G. C.—979)

**Caja General de Depósitos**

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 468.822 y 468.825 de entrada y 262.195 y 262.196 de registro correspondiente a los constituidos en 23 de noviembre de 1962 propiedad del «Banco Español de Crédito» para garantía de «Cubiertas y Tejados, S. A.», para responder obras proyecto de edificio para el Patronato Enseñanza Media en Villa Cisneros y proyecto de ampliación edificio de la iglesia en el Aaiun. Importan los depósitos en Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, 100.000 y 68.000 pesetas (E.—996 y 997/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 23 de febrero de 1965.—Al Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—38.477)

**Delegación de Industria de Madrid**

Autorizando a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 1964) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la estación de transformación, subterránea, a las tensiones de 15.000/220-127 V. y potencia de 750 kVA. en tres unidades de 250 kVA. c/u., sito en terreno adyacente del Bloque 43 del Poblado de Los Alamos, kilómetro 6,400 de la carretera de Madrid-Valencia (margen izquierda). El suministro se hará mediante entrada y salida de un cable subterráneo que derivará de la existente línea, desde la subestación de Vallecas al Alto del Arenal, arrancando en un apoyo metálico, con una longitud de recorrido aproximado de 30 metros.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—981)

(O.—59.522)

Autorizando a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 1964) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la instalación de una estación de transformación en un local de la planta baja de la finca núm. 19 y 21 de la calle de Martín Machío, semiesquina a la de Francisco Vivancos, compuesta por tres transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios. El suministro se hará mediante un cable desde la línea, propiedad de la Sociedad peticionaria, del Camino de Cañillas, con una longitud aproximada de 450 metros.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—982)

(O.—59.523)

Autorizando a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 1964) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la instalación de una estación

de transformación, tipo subterránea, a las tensiones de 15.000/220-127 voltios y potencia de 1.000 kVA. en cuatro unidades de transformación de 250 kVA. cada una, en la calle de Pedro Texeira, esquina a la de Capitan Haya. El suministro se hará mediante entrada y salida del cable subterráneo existente desde la calle de Santiago Bernabeu a la de San German, en la avenida del Generalísimo y su término en el nuevo centro de transformación proyectado, con un recorrido de ida y vuelta por la calle de Pedro Texeira de 130 metros, aproximadamente.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—983)

(O.—59.524)

Autorizando a «Hidroeléctrica Española, S. A.», Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1964) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», Distribución Centro, una estación de transformación en Madrid, calle de Gabriel Usera, s/n., Carabanchel, denominada «General Moscardó», con un transformador de 250 kVA. a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante cable desde la E. T. de Manuel Vindel, 26-17E-113.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—984) (O.—59.525)

Autorizando a «Hidroeléctrica Española, S. A.», Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1964) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», Distribución Centro, la estación de transformación en la calle del Tercio, núm. 34, denominada «Centro de Ervigio», Madrid-Carabanchel, con un transformador de 250 kVA. a 15.000/220-127 voltios, alimentado mediante entrada y salida de la línea entre Tercio, 26-17E-42, y Terol, 26-17E-46.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de

aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—985) (O.—59.526)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Graveras del Henares, S. A.

Domicilio: Caballero de Gracia, número 24, Madrid.

Clase de material a extraer: Piedra.  
Metros cúbicos: 10.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: 700 metros aguas abajo, contados a partir del puente que está situado a unos 400 metros aguas arriba de la ordenada núm. 158.

Término municipal: Torrejón de Ardoz (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veintiocho pesetas con setenta y cinco céntimos (28,75) el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 103.35.)

Madrid, 24 de febrero de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—933) (O.—59.510)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Enrique Martín Martín.

Domicilio: Independencia, núm. 3, cuarto piso, Madrid.

Clase de material a extraer: Piedra y arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 700 metros de longitud, comprendido a 200 metros aguas arriba de la cañada del Barco Viejo y 600 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Fuente el Saz (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cincuenta (50) piedra y de treinta (30) arena el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 104.41.)

Madrid, 24 de febrero de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—934) (O.—59.511)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Graveras del Henares, S. A.

Domicilio: Caballero de Gracia, número 24, Madrid.

Clase de material a extraer: Piedra.  
Metros cúbicos: 20.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: 1.000 metros, contados a partir de 700 metros aguas abajo del lugar conocido por restos de muro hasta 1.700 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veintiocho pesetas setenta y cinco céntimos (28,75) el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—103.36.)

Madrid, 24 de febrero de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—935) (O.—59.512)

### Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

##### EDICTOS

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación de la Institución benéfica denominada «Guardería Infantil Santa Teresita del Niño Jesús», presidida por doña Rosarío Martínez Agulló de Coronel, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Instrucción General de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes legales de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que demuestren interés en examinarlo, en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de febrero de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—968)

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación de la Fundación benéfica-docente denominada «Premio María Eulalia de Asenjo», instituida en escritura pública por don Antonio Asenjo Pérez, en Madrid, a 8 de agosto de 1934, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Instrucción General de Beneficencia-docente de 24 de julio de 1913, se acuerda citar a los representantes de dicha Institución y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan alegar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo, en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de febrero de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—969)

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación de la Institución benéfica denominada «Guardería Infantil de Nuestra Señora de los Desamparados», presidida por doña María del Pilar Pastor Masferrer de Martín Gallego, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Instrucción General de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes legales de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de provincia, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que demuestren interés en examinarlo, en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de febrero de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—970)

### Organización Sindical

#### O. S. «Cooperación»

Paseo del Prado, 18 y 20.—Planta 14

#### ANUNCIO DE CONCURSO PUBLICO

La Obra Sindical de Cooperación saca a concurso público la adquisición de equipos de material didáctico, medios audiovisuales, de grabación y reproducción para la formación de dos Cátedras Ambulantes, instaladas en vehículos automóviles, por importe de 311.000 pesetas, para bienes considerados como muebles y 37.607 pesetas, para material diverso auxiliar, de acuerdo con las características y condiciones que se señalan en el pliego de condiciones, que está a disposición de aquéllos a quienes puede interesar hacer oferta, en los locales de la expresada Obra.

Los plazos de admisión de pliegos será de quince días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «B. O. E.—Gaceta de Madrid».

El importe del anuncio de este concurso público será de cuenta del o de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de febrero de 1965.—El Jefe Nacional de la Obra, Isaías Monforte.  
(G. C.—998) (O.—59.533)

### Organización Sindical

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de papel, con destino a sus Talleres Industriales.

El pliego de condiciones que ha de regir este concurso podrá recogerse en la Oficina Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 25 de marzo de 1965, a las trece horas.—El Oficial Mayor.

(G. C.—999) (O.—59.534)

## AYUNTAMIENTOS

#### CERCEDILLA

Ignorándose el paradero del mozo Juan Antonio Casero Carrero, nacido en Cercedilla, el día 2 de agosto de 1944, hijo de Juan y Adoración, perteneciente al reemplazo de 1965, se le cita por medio del presente, para que los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero del año actual, comparezca a las diez horas de su mañana, en este Ayuntamiento, a los Actos de Rectificación, Rectificación Definitiva y Cierre, y Clasificación y Declaración de Soldados, respectivamente, previniéndole de las responsabilidades que, en su caso, contrae; interesando al mismo tiempo a las personas que conozcan su paradero, especialmente a sus fami-

fiarés, lo comuniquen a este Ayuntamiento.

Cercedilla, 19 de enero de 1965.—El Alcalde, M. Arias.

(G. C.—937)

(X.—2.247)

#### VILLAREJO DE SALVANES

La rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1964, se halla terminada y queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que contra su contenido puedan presentarse las reclamaciones que hubiere lugar.

Villarejo de Salvanes, 17 de febrero de 1965.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—938)

(X.—2.948)

#### MANZANARES EL REAL

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, correspondiente al año 1964, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de quince días.

Manzanares el Real, a 20 de febrero de 1965.—El Alcalde, Hilario Guijarro.

(G. C.—939)

(X.—2.949)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el ilustrísimo señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes; de la una, como demandante, don Eberhard Piekenbrock, mayor de edad, casado, empleado, súbdito alemán, residente en Madrid, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y dirigido por el Letrado don Rafael Gilabert Pérez y de la otra, como demandado, don Hans Joachín Pérez, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de don Eberhard Piekenbrock, contra don Hans Joachín Lehmann, debo declarar y declaro que el demandado viene obligado a reintegrar al demandante la suma reclamada de doscientas cincuenta mil pesetas, como devolución, condenándose a que le abone dicha suma, más sus intereses legales, a partir de la presentación de la demanda, con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín Laborda. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho. Madrid, dichos días mes y año, doy fe.—Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Hans Joachín Lehmann, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. D., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—38.485)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en providencia del día de hoy dictada en autos número cuatrocientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Fernando Aguilar-Galiana, en nombre y representación de don Pedro Pollán González, contra don Antonio Rodríguez Hernández, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

1.ª Tierra antes viña, hoy tierra de riego, sita en término de Ciempozuelos, en el pago que nombran "Vega de Arriba", o "Puente Palos", al otro lado de la vereda que llaman de "Valdemoro", de cabida tres fanegas, once celemines y veintitrés estadales, o sea, una hectárea, treinta y seis áreas y seis centiáreas. Linda: A Oriente, con viña de los herederos de doña María del Carmen López López; al Mediodía, con la vereda de "Valdemoro"; al Poniente, con la viña de don José Rodríguez Hernández, y al Norte, con otra de los herederos de don Benito Crespo y con tierra de don Luciano Ontiveros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 291, libro 23, folio 212, finca 1.630, inscripción once.

2.ª Tercera parte indivisa de una tierra viña, hoy olivar, sita en término de Ciempozuelos, en el paraje nombrado "Camino de Aranjuez", "Pedro Redondo" o "Cuesta Alta", de cuarenta y cinco áreas y cincuenta y tres centiáreas, equivalentes a dos fanegas de medida antigua; linda: Saliente, con el "Camino de Aranjuez", y Norte, con otra de Lope Rodríguez. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 185, libro 12, folio 162, finca número 893, inscripción sexta.

Servirá de tipo el de ciento treinta y cinco mil pesetas, para la primera finca y cincuenta y dos mil quinientas pesetas, para la segunda, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para dicha subasta se ha señalado el día veintiuno de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, que se celebrará bajo las condiciones anteriormente señaladas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—38.483)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Ramírez Cárdenas, en nombre del Banco de Siero, contra don Manuel Ruiz Riesgo y don José Guerrero Herrero, sobre pago de pesetas; en los que se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

##### Lote primero

Diez mesas de madera, en forma de tijera y treinta sillas, iguales que las mesas. Una cafetera exprés, de dos portas, marca "Italcrem". Un molino de café, eléctrico, "Borvel" 209211. Una plancha de gas butano. Una batidora, marca "Solentry", número 3.125 vts. Una turmis. Un cuece leches eléctrico. Seis apliques de luz y un farol. Dos docenas de platos y dos de vasos de mostrador. Cien botellas de licores, de diferentes clases y tamaños. Y una máquina registradora, marca "Hugien", número 719.893.

##### Lote segundo

Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en la planta baja de la casa número 15, de la calle de Peñascales, de esta capital, dedicado a la explotación de negocio de cafetería.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en dos lotes, el primero de los bienes muebles y el segundo, de los derechos de traspaso del local de negocio, en las cantidades de 31.710 y 220.000 pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores la cantidad del diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y por último, respecto al segundo lote, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local de negocio, durante un año y dedicarlo, por lo menos, al mismo negocio de cafetería y que la aprobación del remate o de la adjudicación, quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en que el arrendador podrá ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.481)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de instrucción número nueve, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 312, de 1962, contra José Velázquez Pérez, por imprudencia, de la que resultaron lesiones y daños, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que le han sido embargados a dicho penado y en cuyo poder se encuentran depositados, en su domicilio de la calle de Murcia, número 8, piso tercero B y que son los siguientes:

Una lavadora, marca "Otsein", número 341-351.

Un aparato de radio, de cinco lámparas, marca "Philips".

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta, la cantidad de seis mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente los bienes que se subastan y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado avalúo. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción número nueve (Firmado).

(C.—26.657)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 470, de 1964, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Henche, Suministros a Talleres Gráficos, S. A.", representada por el Procurador señor Ullrich Dotz, contra don Víctor Martínez Molina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, los bienes embargados al demandado, consistentes en una máquina de impresión plana, marca "Keonig Bahuer", tamaño 64/88, en perfecto estado de conservación, dando una buena calidad de impresión, con motor de 2½ HP, por la cantidad en que ha sido tasada de ciento cincuenta mil pesetas; señalándose para que la misma tenga lugar, el día veintitrés del próximo mes de marzo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la referida subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que la máquina objeto de subasta, se encuentra depositada, en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle de Castelló, número 46.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—38.478)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matias Malpica González-Elipa, Magistrado-Juez de primera instancia núm. 20, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de don José Porto Lamela y doña Elvira Otero López, representados por el Procurador don Francisco de Guinea, contra don Teófilo Sánchez Cuevas y doña Teresa Redondo Olmeda, para la efectividad de un crédito hipotecario de 125.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez, la venta en pública subasta, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una parcela de terreno, en término municipal de Collado Villalba, al sitio de la "Venta", procedente de la llamada "Cerbunal" y "Negrales", señalada con el número 111 del plano general de la finca matriz. Linda: Por su frente, en línea de 37 metros cuarenta centímetros con camino de la "Venta" a El Escorial; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 25 metros, con la calle del Maestro Pérez Casas, a la que también tiene fachada; por la izquierda, al Oeste, en recta de 14 metros noventa centímetros, con la parcela número 122 del plano, y por el fondo, al Norte, en línea de 36 metros, con la parcela número 112 del plano. Ocupa una superficie de setecientos dieciocho metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados. Dentro de esta finca, existe una casa de planta baja, de unos sesenta y cuatro metros cuadrados, con cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo, una casita para el guarda y un gallinero. Está cercada con muro toda la finca.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana, del día veintidós de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta, la suma de ciento treinta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Matias Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—38.484)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre adopción de medidas provisionales de separación, instadas por doña Rita Cano Fabián, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Bustamante, contra su esposo don Manuel Fernández Rodríguez, se cita por medio de este edicto al indicado señor Fernández Rodríguez, a fin de que el día trece de marzo próximo y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar la Comparecencia que determina la Ley, apercibiendo a éste, que aún caso de que no concurra a este llamamiento, se llevarán a efecto las medidas que establecen el artículo 1.881 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a don Manuel Fernández Rodríguez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 5 de febrero de 1965.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

(C.—26.658)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, accidentalmente encargado del de igual clase número veintitrés, de la misma, por baja del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 258-964, seguidos en este Juzgado a instancia de don Miguel Pérez Ruiz, contra don Jacinto Campos Sáenz, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Una lámpara de cristal, de cuatro luces; una coqueta; un armario ropero, de dos lunas; una silla; una mesilla de noche; un armario ropero, de dos puertas; una mesilla de noche; una lámpara de cristal, de cuatro luces; una mesa chapada de nogal; dos trincheros y aparador del mismo material; seis sillas tapizadas; dos butacas tapizadas en terciopelo granate; una lámpara de cuatro luces, de cristal; una mesita pequeña, rectangular; un reloj de pared, antiguo; un cuadro representando la última cena, sin firma; un aparato de radio, antiguo, marca "Askar"; una cortina de cretona; una mesita pequeña; rectangular; un sofá, vestido de cretona; un mueble bar, rectangular; una mesita de estudio colectiva; una lámpara de seis luces, de tubo; un mueble rincón; un cuadro imagen de Jesús, pequeño; un portier de terciopelo; un perchero chapado, corriente; dos apliques de cristal; una nevera de hielo, corriente; una mesa de cocina, con tapa de mármol, rectangular; seis si-

llas de madera, curvas, y una mesa pequeña. Valorado todo en diecinueve mil seiscientos cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de marzo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—38.480)

GETAFE

EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42, de 1964, se tramitan autos de juicio universal de quiebra del comerciante de Alcorcón, don Juan Antonio Córdón Garnica, a instancia de don José Antonio Bustinza y otros y en los que con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes designados por el señor Comisario de la quiebra y que después se describirán, verificándose la misma por lotes, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once horas de su mañana y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado precio.

Segunda

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Tercera

Dichos bienes se encuentran sitos en el pueblo de Alcorcón, Poblado de San José de Valderas.

Bienes muebles objeto de la subasta  
Una máquina espigadora, marca "Heinrick V. Reinicke", 40.000 pesetas.  
Una máquina escopladora, de cadena, de la misma marca, 27.000 pesetas.

Una sierra de cinta, de 800 m/m, pesetas, 40.000.

Una máquina "Rupi", de 50 m/m., marca "Biz", 18.000 pesetas.

Una sierra de disco pendular, 12.000 pesetas.

Una máquina escopladora, horizontal, 21.000 pesetas.

Una máquina "Tupi", de 50 m/m., marca "Biz", 18.000 pesetas.

Una piedra de afilar, de agua, 400 pesetas.

Dos lijadoras, de disco de mano, marca "Ibrero", 4.200 pesetas.

Otra lijadora, de banda, marca "Mena Claramunt", 30.000 pesetas.

Una máquina de prensa, de 8 Servo-Frenos, marca "Mena Claramunt", pesetas 60.000.

Una máquina labradora, sin marca, pesetas 21.000.

Una batidora de cola, 1.500 pesetas.

Una prensa de usillos, de mano, pesetas 1.500.

Una sierra de disco, portátil, marca "Peugeot", 3.000 pesetas.

Una motocicleta, "Lube NSU", de 99 centímetros cúbicos, número de motor 12.810, 6.000 pesetas.

Total: 303.600 pesetas.

Getafe, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Angel Uriol Salcedo.

(A.—38.488)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por don José Luis y doña Carmen Brunner Montes, se tramita expediente para acreditar el dominio que les corresponde, juntamente con su hermano don Guido Brunner Montes, por ter-

ceras e iguales partes indivisas, del exceso de superficie de la finca propiedad de los mismos, que refleja la descripción que sigue:

Hotel en San Lorenzo del Escorial, señalado con el número 35, de la calle de General Mola, y 22 de la de Claudio Coello, que consta de dos plantas. Se halla construido sobre un solar de seiscientos noventa y nueve metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Frente o Norte, con calle de Claudio Coello; derecha, entrando u Oeste, con casa de la misma herencia, correspondiente a la calle de Francisco Muñoz y casas de distintos propietarios; fondo o Sur, con varias fincas que tienen entrada por la calle de Francisco Muñoz y General Mola, y por la izquierda o Este, con la calle del General Mola.

Esta finca aparece inscrita sólo en cuanto a la cabida de 243 metros 13 decímetros cuadrados, siendo la diferencia o exceso de superficie cuyo dominio se pretende acreditar, la de 456 metros 53 centímetros cuadrados.

La aludida finca la adquirieron los hermanos Brunner Montes, por compra a doña María de las Mercedes Masfarré Holgado, en escritura otorgada en 12 de diciembre de 1964, ante el Notario de Madrid, don Luis Hernández González.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende del exceso de superficie que queda mencionado, a fin de que, en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga.

Habiendo fallecido el titular catastral don Gustavo Olivar Baulenas, e ignorándose quienes sean sus herederos o causahabientes, así como las personas titulares de las fincas o predios colindantes, de la anteriormente descrita, se cita a todos ellos para que en el término también de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, a formular cuantas reclamaciones sean conducentes a su derecho, en virtud de la inscripción de dominio de que se trata, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Luis Mosquera.

(A.—38.482)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número 4, de Madrid, bajo el número 53 de orden, de 1965, a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de "Sociedad Anónima La Heladora, S. A.", contra doña Consuelo Guas Iborra e ignorados herederos de doña Florentina Iborra Goróstegui, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, en el que por providencia del señor Juez don Pablo Villanueva y Santamaría, presente yo, el Secretario, en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se ha acordado emplazar a doña Consuelo Guas Iborra y a los ignorados herederos de doña Florentina Iborra Goróstegui, a éstos por edicto, para que en el improrrogable término de seis días, se personen en autos en legal forma y contesten a la demanda, apercibidos que de no hacerlo, seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Florentina Iborra Goróstegui, expido el presente que firmo en Madrid, a 23 de febrero de 1965. El Secretario, P. H., Antonio Sicilia.—El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—38.479)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

CEDULA DE CITACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, admitiendo a trámite la demanda interpuesta por el Procura-

dor don Francisco Alvarez del Valle García, en representación de don Angel y don Cándido Rizaldos Vargas, contra Zichy Construcciones, S. A., sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta de las naves izquierda y derecha de la casa núm. 65 de la calle de Sepúlveda, de este distrito, y cuyas copias simples se encuentran en esta Secretaría a disposición de la Sociedad demandada; ha dispuesto se la cite a fin de que comparezca legalmente representada el próximo día diez de marzo, a las once horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, apercibiéndola que de no comparecer se la tendrá por conforme con el desahucio solicitado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la representación de la Compañía Zichy Construcciones, S. A., y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—38.461)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 384, de 1964.—Por el presente se cita a Miguel General Garvín, nacido el 22 de noviembre de 1930, casado, tornero, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Antonia, que vivió o dijo vivir en Colonia de los Angeles, Bloque 9, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 31 de marzo, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el citado se instruye por lesiones, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—517)

Juicio de faltas núm. 500, de 1964.—Por el presente se cita a Carmen Barranco Rubio, nacida en Naharros (Cuenca), el 16 de mayo de 1940, hija de Angel y de Engracia, soltera, sus labores, que vivió en Alcalde Sáinz de Baranda, 86, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 31 de marzo, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que a su instancia se instruye por lesiones y daños, a cuyo acto deberá acompañarse de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—518)

Juicio de faltas núm. 314, de 1964.—Por el presente se cita a Ana Lucía Pérez Sagra, nacida el 24 de abril de 1929, en Madrid, viuda, sus labores, hija de Antonio y de Antonia, que dijo vivir en Colonia Puerta del Angel, núm. 21, y a Victor Areces González, nacido el 14 de noviembre de 1918, en Seana (Oviedo), peón, soltero, hijo de Constantino y de Enriqueta, que vivió en la calle de Magdalena, número 7, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el día 24 de marzo, a las nueve horas, comparezcan en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para prestar declaración en el acto de juicio que por denuncia de la primera contra el segundo se instruye por malos tratos y coacción.

(B.—519)

Juicio núm. 388, de 1964.—Por el presente se cita a José Luis Gutiérrez Testal, nacido en Almendralejo (Badajoz), el día 25 de septiembre de 1934, hijo de Antonio y de Hilaria, conductor, que vivió

en Alberto Aguilera, 34, bajo centro, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días, comparezca en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas instruido contra el mismo por desobediencia.

(B.—629)

Juicio de faltas núm. 424, de 1964.—Por el presente se cita a María del Carmen Santiago Martín, nacida el 15 de septiembre de 1906, en Valladolid, empleada, hija de Fidel y de Bárbara, que vivió en Toledo, 53, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas instruido contra la citada, por lesiones.

(B.—628)

Juicio de faltas núm. 533, de 1964.—Por el presente se cita a Rafael Ringo Hernández, nacido en Tijuana (Méjico), el 9 de diciembre de 1929, soltero, médico, hijo de Gustavo y de Genoveva, que dijo vivir en Ferrocarril, 31, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 10 de marzo, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el citado se sigue por estafas, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—627)

## JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Rafael Andrés García, hijo de José y Esperanza, soltero, pintor, y a Ramón Fernández Alcántara, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 26 de marzo, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 71, de 1965, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—774) (B.—596)

Por el presente se cita a Juan Rodríguez Serrano, de veinte años, soltero, electricista, hijo de Nicolás y Saturnina, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 12 de marzo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 589, de 1964, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—613) (B.—473)

Por el presente se cita a Juan José Herranz Martínez, de catorce años, natural de Navalperal de Pinares (Avila), hijo de Juan y de María; y a su legal representante, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 10 de abril, a las once de su mañana, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 534, de 1964, en el que aparece como lesionado y perjudicado.

(G. C.—772) (B.—597)

Por el presente se cita a Isabel del Sarró Villegas, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 10 de abril, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 566, de 1964, en el que aparece como perjudicada.

(G. C.—773) (B.—598)

## JUZGADO NUMERO 5

Anastasio Manso Garlindo, de veintitrés años de edad, obrero, soltero, con domicilio en Sierra Gorda, núm. 4, cuarto B, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 26 de marzo, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas

559, de 1964, en el que aparece como denunciante, apercibiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—602)

Haddaji Larbi, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Mohamed y de Rabha, natural de Der (Marruecos), con domicilio en paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 3, primero, «Pensión Mundial»; y María Fernández Antilla, de veintinueve años de edad, soltera, sus labores, hija de Ildefonso y de María, natural de Sevilla, con domicilio en la avenida de América, núm. 31, piso bajo, apartamento 2, actualmente ambos en ignorado paradero, por la presente se les cita a fin de que el día 9 de abril, a las diez cuarenta de su mañana, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, de esta capital, para asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 342, de 1964, en el que aparecen como denunciante y denunciada, respectivamente.

(B.—606)

## JUZGADO NUMERO 6

Antonio Zamora García, hijo de Antonio y de María Antonia, domiciliado últimamente en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de marzo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el núm. 584, de 1964, seguido contra el mismo.

(B.—524)

Vicente Molino González, domiciliado últimamente en la Colonia de Mariano Lanuza, núm. 2, comparecerá en el término de cinco días, ante este Juzgado municipal número 6, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 467, de 1964.

(B.—494)

José Manuel Sánchez Casado, domiciliado últimamente en la calle Antonio Ulloa, núm. 22, comparecerá en el término de cinco días, ante este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 467, de 1964.

(B.—495)

Ali Robba, domiciliado últimamente en el «Circo Ucrania» instalado al final de la calle de López de Hoyos, comparecerá en el término de cinco días, ante este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 556, de 1964, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—658)

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 689, de 1964.—Luis Urbano Sánchez, hijo de José y de Carmen, con domicilio últimamente en Elfo, núm. 147, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 18 de marzo y hora de las doce y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones y agresión contra José Vicente Salazar Carretón.

(B.—527)

Juicio de faltas núm. 73, de 1965.—Benito Sobrino Moraga, hijo de Francisco y de Emilia, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 25 de marzo y hora de las doce quince, a celebrar juicio de faltas por amenazas y agresión contra el mismo.

(B.—526)

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Carlos Juan Sáez, de treinta y un años, casado, natural de San Juan de Puerto Rico, vecino de Madrid, domiciliado en General Gallego, 1, segundo C, hijo de Montserrat y de Rita, cuyas demás circunstancias y domi-

cilio actual se ignoran, para que comparezca el día 12 de marzo del año actual, en la Sala-audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 309, de 1964, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—719) (B.—530)

Por el presente se cita a Aurea Méndez Saavedra, de veintiséis años, estado casada, natural de Pravia (Asturias), vecina de Madrid, domiciliada en General Gallego, 1, cuarto C, hija de Aristides y de Brigida, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 12 de marzo del año actual, en la Sala-audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 309, de 1964, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—720) (B.—531)

Por el presente se cita a Manuel Méndez Saavedra, de treinta y dos años, estado casado, natural de San Juan de Puerto Rico, vecino de Madrid, domiciliado en General Gallego, 1, cuarto C, hijo de Manuel y de Gloria, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 12 de marzo del año actual, en la Sala-audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 309, de 1964, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—721) (B.—532)

Por el presente se cita a Félix Guerra Segura, de veintiocho años, de estado casado, natural de Madrid, vecino del mismo, domiciliado en Sepúlveda, núm. 17, segundo, hijo de Félix y de Angela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 9 de marzo del año actual, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de prestar declaración en juicio de faltas núm. 509, de 1964, sobre lesiones que sufrió por mordedura de perro.

(G. C.—904) (B.—668)

## JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 427, de 1964, por lesiones y daños.—Cándido Jesús Salcedo Herrero, domiciliado últimamente en plaza de San Juan, núm. 2, Valladolid, comparecerá el día 8 de abril, a las once treinta horas, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—679) (B.—534)

Juicio verbal de faltas núm. 668, de 1964, por embriaguez.—Félix Roberto Salvador Díaz, domiciliado últimamente en Santa Isabel, núm. 15, piso cuarto, comparecerá el día 25 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, en la sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—680) (B.—535)

Juicio verbal de faltas núm. 608, de 1964, por lesiones y daños.—Máximo Casamayor Martínez, domiciliado últimamente en el Barrio del Pilar, Bloque 23, portal 17, comparecerá el día 25 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—678) (B.—533)

## JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 168, de 1964, sobre lesiones de Diobora Yandauza Clazy, hija de Luciano y de María-Gracia, de cuarenta y cinco años, casada, sus labores, natural de Pogollano (Italia), contra María Teresa Pome López, nacida el día 27 de marzo de 1942, soltera, estudiante, hija de José y de Hipólita, natural de Toledo, respecto de las que se ignoran su actual domi-

cilio o paradero, por la presente se cita a ambas a fin de que el día 5 de marzo, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—580) (B.—463)

## JUZGADO NUMERO 13

Guy Billout, nacido el 7 de julio de 1941, soltero, hijo de René y Cristiano, natural de Decize (Suiza), y en paradero desconocido, se la cita para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal 13, sito en Velázquez, número 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas núm. 436, de 1964, por lesiones.

(B.—616)

## JUZGADO NUMERO 14

El señor Juez municipal núm. 14, de esta capital, en el juicio de falta número 396, de 1964, seguido contra Luisa Jiménez Amador, sobre uso de nombre supuesto, ha mandado se dé vista a la citada condenada, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en referido juicio, que asciende en junto a la cantidad de 1.225 pesetas; y se le requiera para que, transcurrido el anterior plazo sin reclamación, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, dentro de los cinco días siguientes, a hacer efectivas dichas responsabilidades.

(B.—500)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 314, de 1964, por lesiones en atropello.—Cornejo de las Heras (Angel), domiciliado últimamente en Isla de Pascua, núm. 50, Peña Grande (Chamartín de la Rosa), comparecerá el día 5 de marzo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—593)

## JUZGADO NUMERO 25

Lucio Perriáñez de San Segundo, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 5 de marzo, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 154, de 1964.

(B.—663)

Representante legal de Empresa Constructora «Encisa», mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 10 de marzo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.605, de 1964.

(B.—503)

Modesto Felipe Rodríguez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 5 de marzo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.611, de 1964.

(B.—508)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASAD DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 273 38 36